

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 312/72, seguido sobre despedido a instancia de Florencia León Hernández contra «Sacies y Serena», se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Badajoz a 10 de agosto de 1972. El ilustrísimo señor don Alvaro Escalante García Becerra, Magistrado de Trabajo suplente de Badajoz y su provincia, por ante mí el Secretario dijo: que estimando el incidente de no readmisión promovido por la demandante Florencia León Hernández contra «Sacies y Serena», debía condenar y condenaba a «Sacies y Serena» a que le abone a la demandante la cantidad de diez mil pesetas en concepto de indemnización por la rescisión del contrato laboral.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso de clase alguna.

Lo mandó y firma su señoría por ante mí el Secretario, que doy fe.—Firmado: Alvaro Escalante García-Becerra. F. Medina.—Rrubricados.»

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Sacies y Serena», en ignorado paradero, se extiende el presente en la ciudad de Badajoz a 10 de agosto de 1972. El Secretario.—5.491-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que el día diez de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública por primera vez de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 9/71 a instancia de la «Compañía de Maderas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esquembre García.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por lotes separados por el precio de valoración de cada una de las fincas que luego se dirán; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo precio de valoración; que las cargas y demás gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los bienes salen a subasta a solicitud de la parte actora sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Los bienes que salen a subasta son:

1.º Una tercera parte indivisa de local comercial número cinco, izquierda, de Dato Iradier, número treinta y tres, de planta baja de bloque de viviendas número diecinueve de la calle Padre Esplá,

de esta ciudad, constituye una sola nave sin dividir, toda en planta baja. Ocupa la superficie útil de dieciocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, zaguán y caja de escalera número treinta y tres de la calle Dato Iradier, del propio edificio; izquierda y fondo, local comercial número cuatro derecha de esta misma calle, del propio edificio.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.619, al folio 18 del libro 47 de la sección primera, de esta capital.

Sale a subasta por el precio de valoración de 30.000 pesetas.

2.º Una tercera parte indivisa de vivienda derecha del piso tercero, tipo 10, del número diecinueve de Padre Esplá, del bloque de viviendas en dicha calle y número, de esta ciudad. Consta de vestíbulo y paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería y cuarto de aseo. Ocupa la superficie útil de setenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, patio de luces; izquierda, calle de Padre Esplá; fondo, vivienda izquierda del mismo piso y escalera treinta y tres de la calle de Dato Iradier.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.621, al folio 23 del libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 100.000 pesetas.

3.º Una tercera parte indivisa de vivienda centro del piso tercero, tipo 11, del número diecinueve de la calle de Padre Esplá, del bloque de viviendas de dicha calle y número, de esta ciudad. Consta de vestíbulo y paso comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Ocupa la superficie útil de cincuenta y tres metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, patio de luces y vivienda derecha de este mismo piso y casa; izquierda, patio de luces y vivienda izquierda del mismo piso y escalera; fondo, calle del Padre Esplá.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.623, al folio 27 del mismo libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 70.000 pesetas.

4.º Una tercera parte indivisa de vivienda izquierda del piso tercero, tipo 12, del número diecinueve de la calle del Padre Esplá, del bloque de viviendas de dicha calle y número, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, patio de luces y calle del Padre Esplá; izquierda, patio de luces; al fondo, de doña Salvadora Navarro Liorente.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.625, al folio 31 del libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 90.000 pesetas.

5.º Una tercera parte indivisa de vivienda izquierda del piso tercero, tipo 9, del número treinta y tres de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas del Padre Esplá, número diecinueve, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa una superficie útil de setenta y tres metros y sesenta y tres

decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, calle de Dato Iradier; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda derecha de la misma casa y piso escalera de Padre Esplá, número diecinueve.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.627, al folio 35 del mismo libro antes citado.

Sale a subasta por precio de valoración de 95.000 pesetas.

6.º Una tercera parte indivisa de vivienda derecha del piso cuarto, tipo 8, del número treinta y tres de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de setenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, vivienda izquierda del mismo piso y casa zaguán de San Benito, dos; izquierda, calle de Dato Iradier; fondo, vivienda de la escalera de San Benito, dos, e izquierda de Dato Iradier y uno de la misma casa y piso.

Sale a subasta por el precio de valoración de 95.000 pesetas.

7.º Una tercera parte indivisa de vivienda derecha del piso cuarto, tipo 6, del número treinta y uno de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de setenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, vivienda izquierda del mismo piso y casa, escalera de San Benito, dos; izquierda, del mismo piso y casa, escalera, vivienda izquierda del mismo piso y casa, escalera de San Benito, número dos; izquierda, calle de Dato Iradier y chaflán; calle de San Benito, fondo.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.631, al folio 43 del mismo libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 80.000 pesetas.

8.º Una tercera parte indivisa de vivienda izquierda del piso cuarto, tipo 7, del número treinta y uno de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de cincuenta y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando de la escalera, calle de Dato Iradier; izquierda, vivienda izquierda del mismo piso y casa, escalera de San Benito, número dos; vivienda derecha del mismo piso y casa, escalera de Dato Iradier, número treinta y tres, fondo.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.632, al folio 47 del libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 80.000 pesetas.

9.º Una tercera parte indivisa de la vivienda derecha del piso cuarto, tipo 4, de San Benito, número dos, bloque de viviendas de Padre Esplá, número diecinueve. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y galería. Ocupa la superficie útil de setenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando por la escalera,

patio de luces; izquierda, calle de San Benito; fondo, casa de doña Salvadora Navarro Llorente.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.635, al folio 51 del mismo libro antes citado.

Sale a subasta por el precio de valoración de 100.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de parcela de tierra huerta con riego del pantano, en la partida de la Pasión, del término de Alicante, que ocupa una total superficie de cuatro mil seiscientos noventa y nueve metros cuadrados, que linda: al Este, Vicente Gadea Soler; al Norte, José Espinós; Sur, Tomás Seva y Almarjal, camino en medio, y Oeste, porción segregada y vendida a Jesualdo Ros García.

Consta de la inscripción segunda de la finca número 34.783, al folio 27 del libro 716 de la capital.

Sale a subasta por el precio de valoración de 3.135.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, José María Morenilla Rodríguez. El Secretario judicial.—2.689-3.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido de que doy fe,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 275/70 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», representada por el Procurador don Antonio Frías Redondo, frente a los bienes especialmente hipotecados de don José Mañas Gallurt y su esposa, doña Carmen Casado García, que a continuación se describen así:

1.º Local comercial de tres plantas, sito en la calle Cucarro, número 90, de esta ciudad, con una superficie de solar de ciento once metros ochenta y siete decímetros cuadrados y un total construido entre las tres plantas de doscientos ochenta y ocho metros, a razón de noventa y seis metros cuadrados cada una de ellas y el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio, siendo sus linderos: Izquierda, entrando, de José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y José Picón Escañez; espalda, Francisco Montoro Silvente y don José Céspedes Caravaca. Inscrita al folio 82, tomo 832, libro 455-36 de la sección primera, finca 3.035, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en doscientas diez mil pesetas.

2.º Edificio de planta baja destinado a almacén, sito en la carretera de Sierra Alhamilla, denominada también de Ciudad-Jardín a Los Molinos, de esta ciudad, con superficie de dos mil sesenta metros cuadrados, de los que están construidos doce mil cuarenta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros, lindante: Frente, camino de Sierra Alhamilla a Los Molinos de Viento; derecha, entrando, camino de Molino Pepón; izquierda y fondo, calle abierta con la finca matriz. Inscrita al folio 244, libro 483-62 de la sección primera, finca 6.150, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos setenta mil pesetas.

3.º En la planta alta, segunda vivienda, señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, números 5, 7 y 9 de la calle Rodrigo Vivar Miras, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una superficie de setenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, del distribuidor de planta viviente número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle Rodrigo Vivar Mi-

ras; izquierda, vivienda número 17, y frente, distribuidor de planta y Juan Luque García. Su participación en los elementos comunes de un dos noventa y ocho por ciento. Inscrita al folio 149, tomo 1.403, libro 510, finca número 8.980, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y

4.º Finca urbana, casa de planta baja, sita en la calle Cenotafio, de esta ciudad, donde está marcada con el número 39, antes 35, que mide cuarenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o fachada, que mira a Levante, la calle de su situación, en línea de ocho metros ochenta y ocho centímetros; derecha, entrando, o Norte, herederos de don José Herrerías García; izquierda, casa almacén de Luis Casado López, y fondo o poniente, casa número 22, antiguo de la avenida de Vilchez, de Carmen, Josefa, Leonor y Antonia Sánchez Zapata y Carmen Zapata Soriano; disfruta de aguas del servicio de las potables de esta ciudad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro 317, finca número 19.529, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Que en dichos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes relacionados señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día 11 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, s/n., previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la referida subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos de su tasación referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y las certificaciones a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y

5.º Que los referidos bienes salen a subasta, formándose lote separados para cada uno de ellos.

Dado en Almería a once de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—5.489-E.

*

Don Paulino Vega Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital, por sustitución reglamentaria del de igual clase número 3 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 116/72, se sigue procedimiento de las acciones reales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a

los bienes especialmente hipotecados que se dirán, por la Entidad «Mármoles del Sureste, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

«Solar en el término de Olula del Río, Pago de Huitar Mayor, sitio Cañada del Aguila, de superficie ochocientos veintiséis metros, con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Este, en línea de cuarenta y siete metros, sesenta centímetros, camino propiedad de José López Urrutia; Sur, en línea de sesenta y ocho metros, sesenta centímetros, de Juan López Urrutia (Sur, en línea de sesenta y ocho metros, sesenta centímetros); digo y Noroeste, en línea de treinta y seis metros, sesenta centímetros, carretera. En el lindero Sur hay un muro de mampostería que pertenece a esta finca. Inscrita la Hipoteca en el tomo 902, libro 38, del Ayuntamiento de Olula del Río, folio 178, finca número 4.649, inscripción tercera.»

Para la celebración de dicha subasta se han señalado a las once horas del día cuatro de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital, sin número, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la referida finca sale a subasta por el tipo pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas que ha sido obtenida del Registro de la Propiedad se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficina.

Dado en Almería a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—5.471-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabís, respecto del deudor don Miguel Romero Muñoz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Entidad número ocho. Vivienda tipo A, planta segunda, puerta cuarta, de la casa número 17 de la calle Capitán Mercader, y 21 de la calle de Andalucía, de esta ciudad; está situada en la planta alta segunda; mide una superficie de setenta metros cuadrados, de los que corresponden cinco metros cuadrados a una terraza, y todo linda: por su frente, con

rellano de la escalera general, con el piso segundo, puerta primera, y con proyección vertical del patio del piso primero, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta tercera, con rellano de la escalera general y con proyección vertical del mencionado patio; por la izquierda, con la casa número 15 de la calle Capitán Mercader; por el fondo, con proyección vertical de finca de don Francisco y don Honorato Quemada Pérez, don Vicente Llava Cillero, don Oscar Francisco y don Raúl Leria Leria, e «Icomar, S. A.»; por arriba, con el piso tercero, puerta cuarta, y por abajo, con el piso primero, puerta cuarta. Tiene un coeficiente de cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad, en el tomo 1875, libro 395 de Sans, folio 36, finca 17.743, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día cuatro de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

3.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de avalúo—seiscientos mil pesetas dicho avalúo—, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte y el total precio.

4.º Que como se ha dicho, la subasta sale sin sujeción a tipo, y que los gastos y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ernesto Pascual.—5.487-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Calvo Renter a nombre y representación de don Pedro Casamitjana Fontanet y otros, contra don José María Felip Puig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la mitad indivisa de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Terreno de cabida una mojada, equivalente a cuatro mil ochocientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados (129.541.804 palmos), sito en San Andrés de Palomar, de esta ciudad,

con frente a las calles de Deyá, esquina a la del Escultor Ordóñez. Linda: Oriente, señora Solana; Mediodía, señor Guardiola; Poniente, calle Deyá, en proyecto, antes Jaime Sitjá, y Norte; Escultor Ordóñez, antes camino del cementerio. La escritura de debitorio figura inscrita al tomo 381 del archivo, libro 280 de San Andrés de Palomar, folio 201, finca 8.797, inscripción sexta, correspondiente al Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona.»

Valorada escriturariamente la mitad indivisa de la finca especialmente hipotecada en seis millones de pesetas (pesetas 6.000.000).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 4 de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada mitad indivisa de finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Por el Secretario, Joaquín Bonet.—9.890-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obrero de Burgos, contra doña María Amparo García Santa María, mayor de edad, casada con don Carlos Navarro Aparicio, asistida de éste, sus labores, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca hipotecada, propiedad de la demandada.

«Finca sita en Burgos. Número 13.—Vivienda del piso segundo, mano derecha, sita en el bloque interior, subiendo por la escalera de la casa número 37 de la avenida del Cid Campeador, que consta de vestíbulo, recibidor, cocina-comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño, estando dotada de calefacción individual. Mide noventa y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie construida y setenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con patio central derecho, en su orientación Este; al fondo, con patio posterior de la misma

casa y patio de las casas de la calle del Rey Don Pedro, en su orientación Oeste, a la derecha con finca de don Aurelio Aguirre y don Alberto Puente, en su orientación Norte; a la izquierda, con vivienda centro de la misma planta y patio posterior en su orientación Sur. Está dotada de instalaciones de energía eléctrica, agua corriente caliente y fría para los distintos servicios de desagüe, fecales y pluviales al alcantarillado general; y le corresponde una carbonera, señalada con el número 12, que está situada en la planta de entrecubiertas del bloque interior. A efectos de distribución y cargas y beneficios de los elementos comunes del edificio de que forma parte se asigna a esta vivienda un porcentaje del 1,45 por 100; y en la cuantía de los gastos privativos de vivienda le corresponde el 1,80 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 29 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 225.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que es el que sirve de tipo para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y

Que los títulos, digo, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—2.703-D.

*

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, con jurisdicción prorrogada en este Juzgado de igual clase número tres de Burgos y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 88 de 1972, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Casares Elizalde y esposa, doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, ambos mayores de edad y de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las siguientes viviendas sitas en el barrio de Gamonal, avenida de Gamonal, Capiscol, que son objeto de hipoteca:

1. Bloque II, casa número uno, número dos, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicio comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 60, finca número 9.179.

2. Bloque II, casa número uno, número ocho, vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta segunda, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 115 de la sección tercera, folio 78, finca 9.191.

3. Bloque II, casa número uno, número doce, vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 90, finca número 9.199.

4. Bloque II, casa número uno, número once, vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 87, finca número 9.197.

5. Bloque II, casa número uno, número catorce, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 96, finca número 9.203.

6. Bloque II, casa número uno, número dieciséis, vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 102, finca número 9.207.

7. Bloque II, casa número uno, número veintidós, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta sexta, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 120, finca número 9.219.

8. Bloque II, casa número uno, número veinticinco, vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta sexta, con superficie construida de seten-

ta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 129, finca número 9.225.

9. Bloque II, casa número uno, número veintiséis, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta séptima, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 132, finca número 9.227.

10. Bloque II, casa número uno, número treinta, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta octava, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 144, finca número 9.235.

11. Bloque II, casa número uno, número treinta y tres, vivienda señalada con la letra B, a fachada principal de la planta octava, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.500, libro 959 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 153, finca número 9.241.

12. Bloque II, casa número uno, número treinta y cuatro, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta novena, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 156, finca núm. 9.243.

13. Bloque II, casa número uno, número cuarenta y uno, vivienda señalada con la letra V, a fachada principal, de la planta décima, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 177, finca número 9.257.

14. Bloque II, casa número uno, número cuarenta y dos, vivienda señalada con la letra E, retranqueada de la fachada principal, en la planta ático, con superficie construida de setenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar,

tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 180, finca número 9.259.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día siete de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto el diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas veinticinco mil pesetas por cada una de las viviendas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—2.764-D.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don José Breijo Tojeiro, hijo de José y de Dolores, nacido en Ortigueira el día 30 de noviembre de 1926, vecino que fué de dicho lugar, de donde se ausentó para Brasil, sin que desde 1953 se volviere a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—9.427-C.
y 2.º 19-8-1972

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por auto dictado por este Juzgado con fecha 7 del actual, y a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, se declaró en estado de quiebra necesaria al comerciante mayorista de esta plaza don Jesús Cebrían Brizuela, mayor de edad, viudo, con establecimiento abierto en Alfredo Vicenti, 28, segundo, declarándolo inhabilitado para administrar sus bienes y retrotrayendo los efectos de dicha declaración al día 6 de noviembre de 1971, por ahora, y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva; habiendo sido nombrado Comisario y Depositario de dicha quiebra don Manuel Iglesias Vázquez, industrial de esta plaza, y don Roberto Varela Rivas, respectivamente, vecinos de esta población.

Se hace saber que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados; y se requiere a las personas que

tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en La Coruña a 9 de agosto de 1972.—El Magistrado, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—2.690-3.

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado con el número 653 de 1971, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Carlos Frutos Parrondo, industrial, y su esposa, doña Julia Rodríguez Valcárcel; doña Serafina Parrondo López, viuda, y la Sociedad Mercantil «Jesús Frutos y Compañía, S. L.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es el que aparece a continuación de cada una de las fincas que al final se relacionan, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de cada finca en las que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Las fincas hipotecadas, cuya subasta se interesa saldrán a licitación con independencia las unas de las otras, esto es, por lotes separados y una a una.

Siendo las descripciones de las fincas las siguientes:

En Madrid:

A) Propiedad de doña Serafina Parrondo López:

1.ª Una casa en la villa de Vallecas, hoy Madrid, calle de Juan Navarro, número 13, que consta de dos plantas, baja y principal; distribuidas en dos cuartos exteriores. El solar que ocupa comprende una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos noventa y cinco pies dieciséis centésimas de otro cuadrados. Linda: Por el Sur o frente, en línea de doce metros cincuenta centímetros con la calle de Juan Navarro; por la izquierda, entrando, con la calle de Melquiades Biencinto; por la derecha u Oeste, en línea de cinco metros sesenta centímetros con la casa número 15 de la misma calle, propiedad de don Jesús Frutos, y por el fondo, en línea de doce metros sesenta centímetros, con terrenos de los herederos de don Máximo Fernán-

dez Robles. Sale a subasta esta finca por 416.100 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 203, folio 180, finca número 10.265.

2.ª Urbana.—Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Juan Navarro, número 15. Consta de dos plantas, distribuidas cada una de ellas en dos cuartos exteriores. El solar que ocupa comprende una superficie de noventa y nueve metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos setenta y cinco pies doce centésimas de otro, también cuadrados. Linda: Por el Sur o frente, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda y derecha, entrando, en línea de cinco metros sesenta y seis centímetros y seis metros veinte centímetros con las casas números 13 y 17 de la misma calle, propiedad de don Jesús Frutos, y por el Norte o fondo, en línea de dieciséis metros setenta centímetros, con terreno de los herederos de don Máximo Fernández Robles.

Inscrita en dicho Registro al tomo 203, folio 185, finca número 10.268. Sale a subasta por 485.450 pesetas.

3.ª Urbana.—Casa en el término municipal de Vallecas, hoy Madrid, con fachada también a la calle de Juan Navarro, señalada con el número 19. Consta de cuatro plantas denominadas: Baja, principal, segunda y ático; las tres primeras con cuatro cuartos exteriores y la última con uno. El solar que ocupa comprende una superficie de ciento diez metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos dieciséis pies ocho centésimas de otro, todos cuadrados. Linda: Por el Sur o frente, en línea de dieciséis metros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda y derecha, entrando, en línea de siete metros y siete metros ochenta y cinco centímetros, respectivamente, con la casa número 17 y solar señalado con el número 21 de la misma calle de Juan Navarro, propiedad de don Jesús Frutos, y por la espalda o fondo, en línea de dieciséis metros, con terrenos propiedad de los herederos de don Máximo Fernández Robles. Sale a subasta por 624.150 pesetas.

Inscrita al tomo 203, folio 193, finca número 10.274.

4.ª Edificio en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, con fachada a la calle de Juan Navarro, número 21, de tres plantas, destinada la baja a dos locales para tienda y vivienda de portería y cada uno de los dos superiores a dos viviendas de segunda categoría tipo D. El solar ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y siete pies cuadrados. Linda: Por el Sur o frente, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda y derecha, en líneas de siete metros ochenta y cinco centímetros y nueve metros treinta centímetros, respectivamente, con las casas números 19 y 23 de la misma calle, propias de don Jesús Frutos, y por la espalda o fondo, con terreno de herederos de Máximo Fernández Robles, en línea de diecinueve metros veinte centímetros. Sale a subasta por 693.500 pesetas.

Inscrita a los tomos 203 y 237, folios 197 y 179, finca número 10.277.

B) Propiedad de doña Serafina Parrondo López, en cuanto a una participación indivisa de dieciséis enteros noventa y cinco centésimas por ciento:

5.ª Urbana.—Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, con fachada a las calles de Nicasio Méndez y Juan Navarro, por donde tiene su entrada y ha sido señalada con el número 27. Consta

de seis plantas, incluida la de sótanos, distribuidas la planta baja en dos tiendas y portal, las plantas primera y principal y segunda en tres cuartos exteriores cada una y la tercera o ático en dos cuartos exteriores. El solar que ocupa, que tiene la forma de un pentágono, comprende una superficie de ciento sesenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil noventa y ocho pies cincuenta y tres centésimas de otro, todos cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, en línea de trece metros, con la calle de Nicasio Méndez; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de trece metros veinte centímetros, con terrenos de los herederos de Fernández Robles; por la izquierda, al Sur, en línea de trece metros, con calle de Juan Navarro, y por la espalda o testero, al Oeste, en línea de doce metros, con la finca número 25 de la calle de Juan Navarro, propiedad de don Jesús Frutos del Busto, existiendo entre las dos líneas de fachada a las calles mencionadas otro que hace chafán de un metro sesenta centímetros. Sale a subasta por 832.200 pesetas.

Inscrito al tomo 172, folio 229, finca número 9.100.

C) Propiedad de doña Serafina Parrondo López:

6.ª Casa constituida por dos cuartos o viviendas para obreros que hoy forma una sola finca y antes representaba una participación equivalente a las dos terceras partes de otra casa y solar de mayor extensión, situada en el término municipal de Vallecas, hoy Madrid, barrio de Nueva Numancia, que forma fachada con la calle de Santiago, número 5, por donde tenía antes su entrada, hoy la tiene por la calle de Melquiades Biencinto, habiendo sido señalada con el número 16, después 18 y hoy 38, de dicha calle. Ocupa una superficie de mil noventa y dos pies noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalente a ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda, al Este o frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Melquiades Biencinto, antigua San Manuel; al Sur, con la calle de Santiago, o sea por donde antes tenía la entrada; al Norte o derecha, con posesión de don Joaquín Linares, y al Oeste o fondo, con el otro cuarto o vivienda que formó parte de esta finca, propiedad de doña Alfonsa Pérez.

Inscrita al tomo 83, folio 41, finca número 4.839. Sale a subasta por 832.200 pesetas.

7.ª Casa situada en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, barrio de Nueva Numancia, y su calle de Melquiades Biencinto, número 16, hoy 34. Consta de planta baja, principal, primero y terraza, y linda: Al Este, su fachada, con la calle de su situación, en línea de once metros treinta y cinco centímetros; derecha, entrando, o Norte, en línea de quince metros setenta centímetros, con finca que fué segregada del solar, que ocupa la que se describe, y que hoy pertenece a la «Sociedad Jesús Frutos y Cia.»; por el Oeste o testero, en línea de once metros treinta y cinco centímetros, con patio de la expresada finca segregada, y por el Sur o izquierda, en línea de quince metros setenta centímetros, con casa de don Jesús Frutos. Las descritas líneas comprenden dentro de su perímetro una superficie de ciento setenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y tres pies noventa y ocho centésimas de otro, todos cuadrados. Sale a subasta por 2.739.817,08 pesetas.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 191, folio 95, finca número 9.476.

D) Propiedad de doña Serafina Parrondo López, en cuanto a una participación indivisa de treinta y seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

8.ª Una casa en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Robles, número 9, que consta de sótano en primera crujía, planta baja, principal, segundo y ático con terrazas, distribuidas las tres primeras en ocho cuartos, dos exteriores y seis interiores y la cuarta en cuatro exteriores. Ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos veinticuatro metros y catorce decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas cuatro mil trescientos treinta y ocho pies y resto destinado a jardín. Linda: Al mediodía o frente, formando fachada por donde tiene la entrada con dicha calle de Robles; al saliente o medianería, derecha, entrando, con casa de don Francisco Fermín Pícazo; al Norte o testero, con tierras de Presilla, y al poniente o medianería izquierda, con otra de don José Creso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 151, folio 13, finca número 3.356. Sale a subasta por 832.200 pesetas.

E) Propiedad de doña Serafina Parrondo López, en cuanto a una participación equivalente a cincuenta y cuatro enteros setenta y una centésimas por ciento en pleno dominio y una participación equivalente a cuarenta y cinco enteros veintinueve centésimas por ciento, en usufructo vitalicio, y de don Carlos Frutos Parrondo, en cuanto a una quinta parte, en nuda propiedad, de la participación que en usufructo corresponde a su madre, doña Serafina Parrondo López.

9.ª Finca urbana.—Casa sita en término de Vallecas y su calle de Juan Navarro, número 25, zona derecha de la carretera de Valencia, próxima al puente de Vallecas; consta de planta baja, principal, segunda y ático, con cinco huecos en cada una y dos patios, distribuidas la baja en portal-paso, caja de escalera, patios, dos viviendas exteriores de cinco piezas y una interior de cuatro, y cada una de las plantas altas en dos viviendas exteriores, de cinco y seis piezas, y una interior de cuatro, todas con retrete, y el ático, que tiene tres viviendas de tres y cuatro piezas; el solar que ocupa esta finca es de forma trapezoidal con línea de fachada de trece metros y un fondo medio de once y medio metros y comprende una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos veinticinco pies cincuenta y seis centésimas de otro, todos cuadrados, de los que están edificadas unos mil setecientos veinticuatro pies doce centésimas de otro, cuadrados, destinándose el resto a dos patios de luces. Linda: Por el Sur o frente, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda, entrando, con casa y terreno de don Jesús Frutos del Busto; por la derecha, con terreno del mismo señor Frutos, y por el fondo, con otros de herederos de Máximo Fernández de Robles. Las medianerías de esta finca son mancomunadas con la casa existente a la izquierda, entrando, con la construida en el solar situado a la derecha. Sale a subasta por 693.500 pesetas.

Inscrita al tomo 159, folio 108, finca número 8.621.

F) Propiedad de doña Serafina Parrondo López:

10. Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, con fachada a la calle de Juan Navarro, por donde ha sido señalada con el número 17. Consta de dos plantas, hallándose distribuidas cada una de ellas en dos cuartos exteriores. El solar que

ocupa comprende una superficie de ciento seis metros noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos setenta y siete pies doce centésimas de otro, todos cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de dieciséis metros veinte centímetros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda y derecha, entrando, en líneas de seis metros veinte centímetros y siete metros, con las casas números 15 y 19 de la misma calle, propias de don Jesús Frutos del Busto, y por la espalda o fondo, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con terrenos de los herederos de don Máximo Fernández Robles. Sale a subasta por 624.150 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 203, folio 189, finca número 10.271.

Dado en Madrid a 1 de agosto de 1972. El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—2 691-3.

*

Don José Gueibenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Gabino del Río Río contra «Inmobiliaria San Diego, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno sita en Madrid, extinguído término de Vallecas, con fachada principal a la avenida Norte-Sur. Es de forma rectangular y está señalada con la letra G del Plano de Parcelación del Poblado de San Diego. Ocupa una superficie de 455 metros 21 decímetros cuadrados y 92 centésimas, y linda por su frente, al Este, en línea de veintidós metros treinta y ocho—treinta y ocho—centímetros con la avenida Norte-Sur; por la derecha entrando, al Norte, en línea de veinte metros treinta y cuatro centímetros, con el solar letra A, sobre el que se construye la casa 16 de dicha avenida; por la izquierda, al Sur, en línea de veintidós metros cuarenta y nueve centímetros, con la calle de Javier Miguel, y por el fondo, al Oeste, en línea de nueve metros, con el solar, letra L, sobre el que se construye la casa número nueve de la calle de Javier Miguel, y en otras dos líneas de un metro quince centímetros y doce metros treinta y ocho centímetros, con resto de la finca matriz destinado a patio.

Sobre dicha parcela se ha construido una casa destinada a viviendas de renta limitada, subvencionadas, cuyas características son las siguientes:

Casa señalada con el número dieciocho de la avenida de su situación, que consta de cinco plantas, compuestas, la baja, de dos locales, y las cuatro restantes, de ocho viviendas cada una, con dos escaleras, primera y segunda, que distribuyen las viviendas por mitad; ocupa en planta toda la superficie del solar.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tres millones seiscientos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a siete de agosto de 1972.—El Juez, José Gueizenzu Romano.—El Secretario.—2.685-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 868-1971, a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz Guerra Millán, solteros, farmacéutico y arquitecto, respectivamente, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Ballesta, número 1, representados por el Procurador don José María Caballero Martín, contra doña Segunda González Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid, Ciudad de los Angeles, bloque 45, 7.ª D, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la siguiente finca hipotecada:

«En la Ciudad de los Angeles, Madrid, Piso séptimo, letra D, del bloque 45. Linda frente, caja de escalera, derecha y fondo, zona ajardinada, e izquierda séptimo C. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, baño, solana y tendadero. Superficie construida ciento dos metros doce decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,126 por 100. Título: Pertenece el piso descrito a la señora González Martínez, por compra que hizo a la «Compañía Viviendas de Renta Limitada, S. A. (VIRELSA)», mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Arnau y Gran en 29 de diciembre de 1966, número 7.149 de orden. La escritura de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, con fecha 15 de junio de 1968, al tomo 616, libro 219 de Villaverde, folio 212, finca número 18.051, inscripción 5.ª. Valorado en la escritura de hipoteca en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ac-

tor. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a esta subasta. Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca hipotecada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, 2.686-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno decano de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Ramiro Vilariño Vila contra don Antonio de Castro Urios, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, parcela de terreno en el que existe construida una casa hotel del tipo C), de una planta y media de semisótano, destinada a garaje, en término municipal de El Tiemblo, al sitio Arroyo de La Parra, denominada «Urbanización Las Laderas», parcela número 24 del plano, de una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente, y es la finca número 3.779 del Registro de la Propiedad de Cebreneros, la que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.684-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don José Gueibenzu Romano, Magistrado, Juez con prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del abintestado de doña Isabel Sánchez Serrano, y su pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos de dicha señora, que

era natural de Madrid, donde falleció el día 10 de marzo del año 1971, en estado de viuda, hija de Agustín y de Isabel, teniendo su domicilio en esta capital en el piso primero izquierda de la casa número 9 de la calle de Palencia, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—5.494-E.

SABADELL

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Sabadell y su partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra de don Abelardo Añón Castañeda, comercialmente como hijo de Joaquín Colomer, ordenó que mediante edictos se citase a los acreedores del quebrado para que concurren a la Junta para el examen y aprobación de los estados de graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo y hora de las diecisiete. Lo que se hace pública a los efectos oportunos.

Dado en Sabadell a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—9.881-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131/72 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Pedro Domínguez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, contra don Florentino Cabrillo Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con establecimiento abierto en General Mola, 21, declarado en rebeldía, y contra su esposa doña Inés Salguero Marcos, a los solos fines de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 750.187 pesetas de principal, 2.620 pesetas de gastos de protesto y 175.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, y en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Primer lote

1. Camión «Barreiros», modelo «Saeta», matrícula SA-15.398, de cinco toneladas, tasado en 50.000 pesetas.
2. Camión «Barreiros», modelo «Saeta», matrícula SA-29.989, de cinco toneladas, tasado en 125.000 pesetas.
3. Camión «Barreiros», modelo «Super Azor», matrícula SA-27.396, de 10 toneladas, tasado en 175.000 pesetas.
4. Camión «Barreiros», modelo «Super Azor», matrícula SA-24.474, de 10 toneladas, tasado en 150.000 pesetas.
5. Camión «Barreiros», modelo 42/20, matrícula SA-38.955, de 12 toneladas, tasado en 550.000 pesetas.
6. Camión «Avia», de tres toneladas, matrícula SA-32.582, tasado en 85.000 pesetas.
7. Vehículo «Citroën 2 CV.», matrícula SA-33.954, tasado en 42.000 pesetas.

8. Automóvil «Seat 1.500», matrícula SA-38.198, tasado en 95.000 pesetas. Suman s. e. u. o. 1.272.000 pesetas.

Segundo lote

1. Finca rústica en la carretera de Aldealengua, de 2.452 metros cuadrados, todo cercado, a 300 pesetas metro cuadrado, tasada en 735.000 pesetas.

2. Edificios-fábricas, sitos en el terreno anterior, de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, a razón de 3.000 pesetas metro cuadrado, construido, tasado en 1.800.000 pesetas.

Suman s. e. u. o. 2.535.600 pesetas.

Los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados, y todos ellos salen a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado a autos los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—9.884-C.

SEVILLA

Don José Muñoz Sanromán, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 174 de 1972 para la declaración de fallecimiento de don Hilario Pérez Carbajo, hijo de Francisco y Ramona, nacido en Sejas de Sanabria (Zamora) en el año 1862, que desapareció en el año 1937, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo. Ha instado dicha declaración de fallecimiento su hija doña Carmen Pérez Zamora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1972.—El Juez, José Muñoz Sanromán.—El Secretario.—9.889-C. 1.º 19-8-1972

TARRASA

Por tenerlo así ordenado su Señoría en providencia del día de la fecha en pieza separada de convenio, en autos de juicio universal de quiebra de la «Empresa de Tubos y Envases, S. A.», por el presente se hace saber se ha señalado el próximo día 22 de septiembre y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

cia número 1 de Tarrasa para la celebración de Junta de acreedores para tratar del convenio presentado y para que sirva de citación en forma a los acreedores libro el presente, que firmo en Tarrasa a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—9.867-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 483/71, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza), representada por el Procurador señor Pardo, contra don Arturo Miquel Sáez, doña Modesta Bisbal Clerigues y don José Pérez Durá, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, el inmueble embargado al code mandado don Arturo Miquel Sáez, siguiente:

«Edificio destinado a bodega, situado en Real de Montroy, calle Capitán Cortés, número 7; linda por su frente, o sea, el Poniente, con la calle Capitán Cortés, por donde tiene su entrada, a la derecha entrando o mediodía, con solar de Ramón Pérez Durá; izquierda o Norte, casa construida sobre el terreno de Gregorio Durá y Cementerio, y espalda o Levante, de Carrasco y Vicente Hernández. Extensión 256 palmos de profundidad y cincuenta y dos y cuarto de longitud, o sea, trece mil trescientos ochenta y ocho palmos cuadrados, equivalentes a seiscientos ochenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 762, libro 29 del Real de Montroy, folio 65 vuelto, finca número 2.098, inscripción tercera.»

Justipreciado dicho inmueble en la cantidad de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—5.488-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para la adquisición de harina de trigo.

En el concurso celebrado por esta Junta en fecha 21 de julio de 1972, para la adquisición de harina de trigo, ha resultado adjudicatario don José Porta Callen, de Huesca, con 10.700 quintales métricos, por 9.276.900 pesetas.

Valencia, 9 de agosto de 1972.—5.980-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de restauración del Claustro del Palacio del Temple, fachada posterior, oficinas y viviendas del Gobierno Civil de Valencia.

Objeto: Obras de restauración del Claustro del Palacio del Temple, fachada posterior, oficinas y viviendas del Gobierno Civil de Valencia.

Tipo: El presupuesto de la presente obra asciende a la cantidad de nueve millones setecientos veintidós mil trescientas cuarenta y tres pesetas (9.722.343), siendo el importe de la contrata de nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas (9.654.353).

Plazo de ejecución: Las obras se iniciarán una vez formalizado el contrato, y su terminación deberá tener lugar antes del 31 de diciembre de 1975; no obstante,

la fecha señalada es susceptible de prórroga, con arreglo a las circunstancias y condiciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianza provisional: El importe de la fianza provisional es de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y siete (194.447) pesetas. Se acreditará, por medio de resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario expedido de acuerdo con el modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

Clasificación profesional: Dadas las características del edificio en que han de realizarse estas obras deberá acreditarse por los contratistas, además de la clasificación adecuada, lo siguiente:

A) Que goce de la correspondiente solvencia profesional y económica, lo cual acreditará mediante certificación bancaria.

B) Que cuente con los suficientes elementos técnicos para la realización de dichas obras, sin menoscabo de la actual configuración ni del estilo arquitectónico del edificio que conviene conservar.

C) Que acredite haber realizado obras de análoga naturaleza a las que son objeto de esta contratación, en edificios oficiales o de índole semejante.

Presentación de documentos: El proyecto, pliego de cláusulas administrativas, así como los demás documentos y requisitos a cumplir, estarán de manifiesto en el Servicio de Retribuciones y de Tasas de este Ministerio, Fernando el Santo, 22, planta segunda, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y se incluirán en sobre firmado y lacrado por el solici-

tante, en el que diga: «Proposición económica».

En un segundo sobre, que indique: «Documentación administrativa», también cerrado y firmado por el licitador, se incluirá la documentación correspondiente a la Empresa, Seguridad Social, etc., y la que acredite haber constituido la fianza provisional.

Los documentos que acrediten la clasificación profesional, así como los que se exigen en los apartados a), b) y c) de la misma, habrán de presentarse en un tercer sobre, cerrado y firmado, en el que se consignará «Clasificación profesional».

Los tres mencionados sobres deberán presentarse en mano en el Registro General del Ministerio, empezando el plazo al día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminando a las trece horas del vigésimo día hábil siguiente.

Apertura de pliegos: El acto público de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del quinto día hábil siguiente a la expiración del plazo de admisión de las proposiciones ante la Mesa de Contratación constituida al efecto en el salón de actos de este Ministerio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que re-